

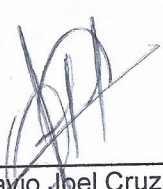
de observación a los dispuesto por la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera.

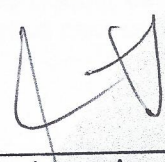
En base a la revisión de la estructura, ciclos operativos y administrativos, normativos y de control del organismo, se detecto que solo cuentan con manual administrativo, dejando aspectos contables sin especificación de cómo hacer el registro y rigen sus funciones mediante un Plan Operativo Anual y un presupuesto financiero, los cuales son expuestos y aprobados por la Junta directiva.

Nota 4. Pasivo Contingente

Los beneficios al personal basados en el retiro y antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, se registran en los resultados del año que son exigibles; es decir, la entidad tiene implementada la política de no provisionar los derechos que, con el transcurso del tiempo, ha ido creando el personal. Por lo tanto, el pago por indemnizaciones y antigüedad se registran en el ejercicio que ocurren. Por tal motivo, la entidad no cumple con lo establecido en la NIF D-3 de las Normas de Información Financiera vigente.

Los Mochis Sinaloa; a 17 de marzo del 2015.


C.P.C. Octavio Joel Cruz Flores
Reg. A.G.A.F.F. No. 11256


C. Jaime Leyva Arredondo
Secretario Técnico de la Junta Directiva

H. Junta Directiva de:
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOME, I.A.S.
Presente.

En relación con nuestro examen de los estados financieros del **Instituto Municipal del Deporte de Ahome, I.A.S.** llevado a cabo por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y con el encargo del Informe Anual sobre la Aplicación de los Recursos Públicos de la misma fecha le exponemos que hemos evaluado la estructura del control interno de la compañía, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de la compañía. Nuestra evaluación no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno de la compañía permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir. Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestro examen. El informe adjunto incluye comentarios y sugerencias con respecto a asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo. Nos agradecería discutir éstas recomendaciones en mayor detalle, de ser necesario y asimismo, proporcionar la ayuda necesaria para su implantación.

Muy atentamente



C.P.C. Octavio Joel Cruz Flores
Reg. A.G.A.F.F. 11256

Los Mochis, Sin., a 17 de marzo del 2015.



Centro de Innovación Empresarial
de Los Mochis S.C.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOME, I.A.S.

CEDULA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS EJERCICIO 2014

Los Mochis, Sinaloa a 17 de Marzo del 2015.

GENERALES

1.- Se observó que la institución no cuenta con el Manual de Contabilidad aun autorizado.

Se recomienda tener por escrito dicho manual con el fin de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.- Se observaron fallas en el proceso de archivo de documentación, ya que las pólizas contables aún no se encontraban debidamente archivadas en el proceso de la revisión.

Se recomienda evaluar la capacidad del departamento encargado para ello y derivado de dicho análisis, determinar si es factible contratar apoyo para esa y otras tareas.

EFFECTIVO

1.- Se sigue observando que el personal facultado para manejar los recursos de la institución no cuenta con una fianza correspondiente.

Se sugiere la empresa implemente estas medidas de protección, con el fin de garantizar los recursos de la misma.

GASTOS A COMPROBAR

1.- El organismo carece de políticas y procedimientos estipulados por escrito por lo que no se aclara que los documentos pagados deban contener el sello respectivo, para evitar el riesgo de un pago duplicado.

IMPUESTOS POR PAGAR

RETENCIONES ISR

1.- Durante el ejercicio 2014, la entidad ha presentado de manera irregular las retenciones efectuadas del impuesto sobre la renta a sus trabajadores. A la fecha del informe, el organismo mantiene un importe pendiente de pago de dichas retenciones por \$31,406 más actualizaciones y recargos.

Asimismo, también se encuentra pendiente de pago \$ 3,816 por el concepto de ISR retenciones por honorarios y \$5,149 por concepto de ISR retenciones por asimilables a salarios.

El organismo no ha presentado a la fecha de este informe su Declaración Informativa Múltiple anual por el ejercicio 2014, sobre las retenciones y enteros realizados a terceras personas (prestadores de servicios, arrendadores, personal) durante el ejercicio auditado.

Se sugiere que a la mayor brevedad posible, se cubran los importes pendientes de pago a la autoridad fiscal, esto con el fin de evitar molestias y sanciones innecesarias que puedan afectar el patrimonio del instituto. Asimismo se exhorta a cumplir en tiempo y forma las obligaciones fiscales que tiene el organismo en materia de declaraciones informativas, por los mismos motivos.

IMSS E INFONAVIT

1.- Durante el proceso de revisión se detectó que la entidad no integra al Salario base de cotización (SBC) los recursos otorgados a sus trabajadores por concepto de compensaciones. Por este motivo se asume que las aportaciones de seguridad social están cubiertas con un salario inferior al que realmente devengan los trabajadores. De corregirse esta situación de manera voluntaria o como resultado de una revisión por parte de las autoridades, el organismo estaría obligado a erogar las contribuciones de seguridad social federal a que den lugar.

Asimismo, se observaron pagos realizados a trabajadores "eventuales" por \$1,420,000 los cuales no se encuentran dados de alta en el IMSS, ni se paga como asimilables a salarios. Tal situación implica una omisión significativa de pago de cuotas de seguridad social o de impuesto sobre la renta (en caso de considerarse asimilables), que podría afectar el patrimonio de la institución en determinado momento. Además de considerarse un procedimiento con alto nivel de riesgo por la erogación de los recursos sin un soporte de figura legal como un personal subordinado o prestador de servicios.

Se sugiere a la administración, realizar los cálculos necesarios para determinar el monto omitido de cuotas y ponerse al corriente en su pago, con el fin de evitar sanciones que pudiesen ser un riesgo para las finanzas de la institución.

2.- Durante la revisión mediante pruebas selectivas, se observó que no se está reteniendo adecuadamente la amortización de los trabajadores en las nóminas. Esto origina un costo extra a la institución sin obligación.

Se sugiere revisar los cálculos de la retención del INFONAVIT, y corregir tal situación en nómina.

IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

Las actividades realizadas por el organismo no son sujetas a la aplicación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, la totalidad del IVA que le es trasladado a la entidad es considerada como un gasto. Sin embargo; en el ejercicio auditado se realizaron algunas operaciones gravadas de tal impuesto de las cuales se encuentran pendientes de pago por \$7,520.

Seguimiento de las sugerencias propuestas.

Consideramos de suma importancia que la gerencia se siga encargando de vigilar el seguimiento y la corrección de las observaciones resultantes de la auditoria que llevamos a cabo.



H. Junta Directiva de Innovación Empresarial
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOMÉ, I.A.S.

RESUMEN DE ASIENTOS DE AJUSTE Y RECLASIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

	D	H
1		
5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER P		
11301 SUELDOS ORDINARIOS	8,748.75	
2117 RETENCIONES Y CONTRIB POR PAGAR A C.P.		
1 RETENCIONES Y CONTRIB POR PAGAR A C.P.		
2 DIVERSOS		
6 ISR ASIMILABLE		8,748.75
*RECLASIFICACIÓN POR ERROR EN REGISTRO	8,748.75	8,748.75
2		
5515 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS		
1 DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES		
1 DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	-10,621.00	
1263 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		10,621.00
	- 10,621.00	- 10,621.00
*CORRECCIÓN A LAS DEPRECIACIONES		
3		
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5114 SEGURIDAD SOCIAL		
14201 APORTACIONES PARA VIVIENDA	68,454.00	
14102 APORTACION PARA FONDOS DE PENSIONES	68,454.00	
*RECLASIFICACIÓN POR ERROR EN REGISTRO		
4		
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C.P.	1,777.00	
2117 RETENCIONES Y CONTRIB POR PAGAR A C.P.		
1 RETENCIONES Y CONTRIB POR PAGAR A C.P.		
2 DIVERSOS		
6 ISR ASIMILABLE		1,777.00
*RECLASIFICACIÓN SALDO A FAVOR ISR ASIMILABLE	1,777.00	1,777.00

C.P.C. Octavio José Cruz Flores
Reg. A.G.A.F.F. No. 11256



Centro de Innovación Empresarial
de Los Mochis S.C.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOME, I.A.S.

Auditoría de estados financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del ejercicio terminado en esa fecha.
Cifras expresadas en pesos

Informe sobre la Aplicación de los Recursos Públicos Recibidos

En relación con el examen de los estados financiero del Instituto Municipal del Deporte de Ahome I.A.S., por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y del ejercicio terminado en esa fecha, tengo a bien manifestar que, con base en los Procedimientos de Auditoría utilizados, pudimos cerciorarnos que los recursos públicos recibidos por el organismo fueron utilizados en la administración y operación propias de la entidad, sin detectar desviación alguna sobre el destino de los recursos mencionados.

Con fecha 13 de febrero de 2015 la administración presento ante la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa el informe de Avance de Gestión Financiera del 2014 con las cifras presupuestales siguientes:

Resumen de Estado Analítico de Ingresos Presupuestales:

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	(+) Ampliaciones (-) Reducciones	Ley de Ingresos Modificada	Ley de Ingresos Devengada	Ley de Ingresos Recaudada	Devengado por Recaudar	Avance de Recaudación
Derechos	1,773,000.00	562,134.00	2,335,134.00	1,852,707.00	1,852,707.00	0.00	79.34%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	15,900,000.00	5,897,280.20	21,797,280.20	21,834,396.73	21,829,403.93	4,992.80	100.15%
TOTAL	17,673,000.00	6,459,414.20	24,132,414.20	23,687,103.73	23,682,110.93	4,992.80	

Resumen de Estado Analítico de Egresos Presupuestales:

Objeto del Gasto	Ley de Egresos Modificada	Ley de Egresos Comprometida	Ley de Egresos Devengada	Ley de Egresos Ejercida	Ley de Egresos Recaudada
Servicios personales	9,236,600.77	9,961,796.17	9,961,796.17	9,833,413.86	9,828,280.58
Materiales y Suministros	2,366,942.90	1,992,375.26	1,992,375.26	1,913,696.24	1,913,696.24
Servicios Generales	5,849,150.34	6,865,503.87	6,865,503.87	6,724,388.88	6,724,388.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	4,279,792.97	4,643,966.79	4,643,966.79	4,643,966.79	4,643,966.79
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	152,880.00	28,297.75	28,297.75	28,297.75	28,297.75
TOTAL	21,885,366.98	23,491,939.84	23,491,939.84	23,143,763.52	23,138,630.24

Observaciones:

- La variación presupuestal fue considerada por la administración de cuantía no importante, en ingresos y egresos la principal variación fue en el rubro de ingresos por "Transferencias, Asignaciones y Subsidios".
- El presupuesto original autorizado por el órgano de gobierno fue por un monto de \$ 17,673,000. El presupuesto final ascendió a \$ 24,132,414.20.
- La entidad mantiene registros contables analíticos en cuentas de orden de las partidas presupuestales y controles presupuestales conforme la normatividad aplicable en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Conclusión:

Se hace constar que en el período revisado no se detectaron irregularidades en la operación financiera y administrativa del organismo.

Los Mochis, Sinaloa; a 17 de Marzo del 2015.

H. Junta Directiva de:
Instituto Municipal del Deporte de Ahome, I.A.S.
Presente.

Auditoría de estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del ejercicio terminado en esa fecha.

Informe y opinión del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.

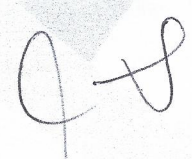
En relación con el examen de los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, I.A.S del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 y del ejercicio terminado en esa fecha, que fue realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas de contabilización y normatividad propias del organismo.

Al revisar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa no se encontraron desviaciones en la adquisición de este tipo de bienes por parte del organismo.

No se obtuvo por parte del organismo copia de los resguardos de los bienes muebles ya que no cuentan por escrito con ningún control establecido para la protección y uso de bienes muebles.

No se obtuvo por parte del organismo copia de las políticas de control para el uso de los bienes muebles. No tienen por escrito ningún control establecido para la protección y uso de bienes muebles


C.P.C. Octavio Joel Cruz Flores
Reg. A.G.A.F.F. No. 11256


C. Jaime Leyva Arredondo
Secretario Técnico de la Junta Directiva

H. Junta Directiva de:
Instituto Municipal del Deporte de Ahome, I. A. S.
Presente.

Auditoría de estados financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del ejercicio terminado en esa fecha.

Informe sobre el cumplimiento en materia de leyes fiscales y contables federales y estatales

En relación con el examen de los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, I.A.S del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del ejercicio terminado en esa fecha, tengo a bien manifestar que, con base en los procedimientos de Auditoría utilizados, se llevo a cabo la revisión de las disposiciones legales aplicables del ámbito fiscal federal en los siguientes aspectos:

Obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado:

Durante el ejercicio 2014, la entidad ha presentado de manera irregular las retenciones efectuadas del impuesto sobre la renta a sus trabajadores. A la fecha del informe, el organismo mantiene un importe pendiente de pago de dichas retenciones por \$31,406 más actualizaciones y recargos.

Asimismo, también se encuentra pendiente de pago \$ 3,816 por el concepto de ISR retenciones por honorarios y \$5,149 por concepto de ISR retenciones por asimilables a salarios.

El organismo no ha presentado a la fecha de este informe su Declaración Informativa Múltiple anual por el ejercicio 2014, sobre las retenciones y enteros realizados a terceras personas (prestadores de servicios, arrendadores, personal) durante el ejercicio auditado.

El IVA retenido se encuentra pendiente de pago por \$1,144.

Obligaciones en materia de aportaciones de seguridad social:

La entidad no integra al Salario base de cotización (SBC) los recursos otorgados a sus trabajadores por concepto de compensaciones. Por este motivo se detectó que las aportaciones de seguridad social están cubiertas con un salario inferior al que realmente devengan los trabajadores. De corregirse esta situación de manera voluntaria o como resultado de una revisión por parte de las autoridades, el organismo estaría obligado a erogar las contribuciones de seguridad social federal a que den lugar.

El mismo caso se presenta con ciertos trabajadores los cuales no están registrados ante el I.M.S.S., considerados como eventuales.

Impuesto al Valor Agregado

Las actividades realizadas por el organismo no son sujetas a la aplicación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, la totalidad del IVA que le es trasladado a la entidad es considerada como un gasto. Sin embargo; en el ejercicio auditado se realizaron algunas operaciones gravadas de tal impuesto de las cuales se encuentran pendientes de pago por \$7,520.

Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa

En cumplimiento al artículo 42, se solicitó exhibieran la presentación en tiempo y forma los avances de gestión financiera trimestral y su publicación en el periódico oficial del Estado, obteniendo como resultado las siguientes fechas:

Primer trimestre: 13 de mayo del 2014
Segundo trimestre: 18 de agosto del 2014
Tercer trimestre: 14 de noviembre del 2014
Cuarto trimestre: 13 de febrero del 2015

Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa

La entidad no es sujeta al pago del Impuesto Sobre Nómina, de acuerdo a la excepción del artículo 22 de la Ley:

b) Instituciones sin fines de lucro que realicen actividades deportivas, culturales o sociales en cualquiera de sus formas, así como asistencia social en términos de la Ley Instituciones de Asistencia Privada.


C.P.C. Octavio Joel Cruz Flores
Reg. A.G.A.F.F. No. 11256


C. Jaime Leyva Arredondo
Secretario Técnico de la Junta Directiva

Los Mochis, Sinaloa; a 17 de Marzo del 2015.

H. Junta Directiva de:
Instituto Municipal del Deporte de Ahome I.A.S.
Presente.

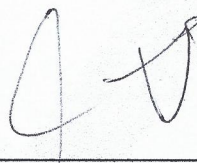
**Auditoría de estados financieros del periodo comprendido del 01 de enero al
31 de diciembre de 2014 y del ejercicio terminado en esa fecha.**

Informe sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública

En relación con el examen de los estados financieros del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, I.A.S., del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del ejercicio terminado en esa fecha, tengo a bien manifestar que, con base en los Procedimientos de Auditoría utilizados, no se detectó que el organismo auditado tenga o haya tenido deudas de carácter público para el desarrollo de sus funciones, durante el ejercicio revisado.



C.P.C. Octavio Joel Cruz Flores
Reg. A.G.A.F.F. No. 11256



C. Jaime Leyya Arredondo
Secretario Técnico de la Junta Directiva



Faint horizontal line of text, possibly a header or separator.

Faint text block, possibly a title or subtitle.

Faint text block, possibly a paragraph or list item.

Faint text block, possibly a section header.

Faint text block, possibly a paragraph or list item.

Faint text block, possibly a paragraph or list item.

Faint text block, possibly a paragraph or list item.

Faint text block at the bottom of the page, possibly a footer.